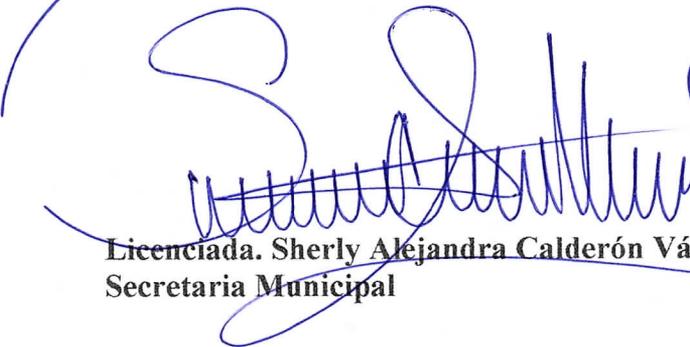


# Municipalidad de San Miguel Petapa

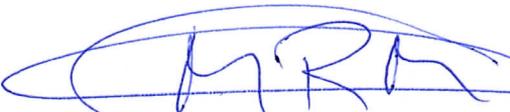
## Departamento de Guatemala



**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PETAPA, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.-----**  
**CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el Libro de Actas del Honorable Concejo Municipal, correspondiente a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del año dos mil veintiuno, en la cual obra el **ACTA NÚMERO 14-2021** de la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala, celebrada el uno de febrero del dos mil veintiuno, que en el **PUNTO OCTAVO** el cual literalmente dice . **OCTAVO:** Por designación del señor alcalde se procede a la lectura del Escrito presentado por parte de la Dirección de Servicios Públicos dando seguimiento al acta 162-2020 punto QUINTO referente a valor de derecho de alcantarillado para cada uno de los 54 lotes de LUZ DEL SOL 1. En tal virtud, luego de deliberar, el Honorable Concejo, por unanimidad **ACUERDA: I.** Con base a la documentación presentada por parte de la Dirección de Servicios Públicos se indica que el valor de derecho de alcantarillado es de Q1,500.00 para cada uno de los 54 domicilios de Comunidad Luz del Sol I, así mismo se indica que el cobro mensual será de Q75.00 por servicio de media paja de agua potable (30mts3) y Q25.00 por concepto de drenaje y alcantarillado por cada uno de los domicilios de Comunidad Luz del Sol I, así mismo se indica que dichos cobros también corresponderán a Comunidad Luz del Sol II. Se hace constar que se deberán regirse por el Reglamento de Agua Potable Municipio de San Miguel Petapa, Departamento de Guatemala. Por otra parte se indica que cada domicilio debe de adquirir su propio contador para que sea instalado el servicio. **II.** Transcribese y Notifíquese Y Publíquese en el Diario Oficial. ....”Y para remitir a donde corresponda, de conformidad con el artículo 84, literal b) del Decreto 12-2002, Código Municipal, extiende, sello y firma la presente contenida en una hoja de papel membretado de esta Municipalidad. San Miguel Petapa, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Conste.-----

  
Licenciada. Sherly Alejandra Calderón Vásquez  
Secretaria Municipal



  
Mynor Rolando Morales Chaves  
Alcalde Municipal

